



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de septiembre de 1996
No. 58

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./161/93, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1060-A1, 4002, 4003, 3978, 3980, 973-A1, 3967, 974-A1, 4268, 4277, 1039-A1, 1037-A1, 4279, 4005, 3975, 949-A1, 4297, 4306, 4262, 4199, 4213, 3866, 4205, 1057-A1, 4354, 4368, 4367, 4149, 1056-A1, 4414 y 4347.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4355, 4348, 4369, 4343, 4344, 4252, 4281, 4278, 4275, 4276, 4273, 4256, 4267, 4259, 4253 y 4270.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis

VISTO para resolver los autos del Juicio Agrario número TUA/10°DTO./161/93, relativo a la demanda interpuesta por FRANCISCO BARRIENTOS VERA reclamando de la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal del citado poblado, la prescripción adquisitiva sobre un predio de uso común, ubicado en dicho poblado; y del Registro Agrario Nacional, demanda la nulidad de la inscripción del terreno, que hasta la fecha aparece registrado en favor del poblado mencionado; asimismo pide el reconocimiento como avecindado. Resolución que se dicta en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión R.R. número 195/95-10, y

est

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, la prescripción positiva a su favor respecto de una fracción de tierra ejidal, con una superficie de 7.664.00 metros cuadrados metros cuadrados, cuyas medidas colindancia son: Al Norte 45.00, 70.00, 43.00 y 60.00 metros, con PORFIRIO FLORES RAMIREZ; al Sur 203.00 metros, con terreno comunal; al Oriente, 36.50 metros, con terreno comunal y; al Poniente 19.00 metros con MARIA DE JESUS BULLON y del Registro Agrario Nacional, demanda la nulidad de la Inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del Poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de

tramita anexo a este expediente por cuerda separada, respecto a toda la documentación que se encuentra agregada al mismo y la que se agregue con posterioridad

3 - La ortofotos de vuelo de los años 1978 y 1989, donde se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado de referencia, los cuales fueron presentadas en copia simple por el Ingeniero **EMILIANO IZUCAR RAMALES**, por lo que solicita se gire oficio a la Subdirección de Estudio y Consulta del Territorio Estatal, Dirección del Sistema Estatal de Información de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de México, ya que manifiesta que no tiene recursos económicos para sufragar dicho gasto.

Teniendo el Tribunal por admitidas las pruebas documentales supervinientes ofrecidas por el actor, ordenando se giraran los oficios para recabar las pruebas ofrecidas, y se ordenó citar para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y relacionada con los recibos de pago ofrecidos por el actor para el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 464 a 466) Citaciones a fojas 473 a 486.

SEPTIMO.- En el cuaderno común de pruebas que se ordenó formar por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el cual también fue ofrecido como prueba por el actor, obran las siguientes documentales:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al Poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34)

5.- Original del periódico "Reforma. Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado **FUJIS GERARDO MENDOZA POWELL**, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38)

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero **EMILIANO IZUCAR RAMALES**, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a) - Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910 a escala 1 5000 donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia

b) - Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1 1000

c) - Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1 1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos poseedores (fojas 41 a 43)

8 - Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este Tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b) - Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta.

c) - Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S DE LEON GALVAN

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e) - De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, firmado por el Delegado Agrario en el Estado.

h) Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

i) - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106)

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, firmado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA Notario Público número Tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11. Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número Nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este Tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:

a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249)

c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f).- Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso.

g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA, S.A.", Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i) - Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios

k) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE

HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94 de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261)

13 - Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313)

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular

de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expedieron certificados parcelarios en el poblado en referencia

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22 - Del oficio número SDRAJ/0106/95 de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354)

23 - Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356)

24 - Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1 - De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y;

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a

foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número Nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382)

28 - Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ anexando al mismo como pruebas

a) - Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y

b) - Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413).

29 - Del oficio número SFP/IGECEM/378/94 de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México,

mediante el cual remite los productos cartográficos del Poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2)

Por oficio de seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el Notario Público número Tres, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, informó a este Tribunal que no ha intervenido en ninguna operación en donde haya participado el ejido que nos ocupa y la empresa de Desarrollo Programado S.A. de C.V., ni ninguna otra persona física o moral, ni de orden oficial, estatal o municipal (a foja 469).

OCTAVO.- En la diligencia del siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dió cuenta al C. Magistrado con dos escritos presentados por los señores ANDRES NORIEGA, JESUS FLORES FLORES, MARIA DEL CARMEN DORANTES RIVAS, presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal y por LUIS CUREÑO DOMINGUEZ, RAMON VILLELA RIVAS y MARIA SILVA RUIZ, presidente, secretario y segundo secretario del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa; en uno de ellos hacen del conocimiento del tribunal que con fecha treinta y uno de julio del mismo año se realizó el cambio de los órganos representativos del ejido del poblado en comento, en el que resultaron electos los mismos y exhibieron copia certificada de la asamblea de la citada fecha en que fueron electos, identificándose en la audiencia los nuevos órganos de representación del ejido, para acreditar su personalidad, misma que fué objetada por el actor, y en el otro de los escritos manifiestan que reconocen el contenido, las firmas, las huellas digitales y los sellos de los recibos exhibidos por la parte actora, escrito que a petición de la parte actora fué ratificado en la misma diligencia, por lo que la parte actora se desistió de la prueba testimonial ofrecida a cargo de PEDRO HUERTA BARRIENTOS, ROSENDO RAMOS, ANTONIO CUREÑO FUENTES, FRANCISCO QUINTANAR, MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA, AGAPITO DOMINGUEZ FUENTES Y FRANCISCO RIVAS CORTES, y se ordeno girar nuevamente

f).- Escritura número 91.680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere. "CONFIA, S.A.", Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JFSUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO

g) - Escritura número 15.244 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V

h).- Escritura número 15.252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

i).- Escritura número 16.357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

j).- Escritura número 91.680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

31 - Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas.

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común.

32 - Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México

33 - Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93

34.- La convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

35 - Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple

36.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

37.- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno

38.- El oficio número SFP/IGECM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan.

39 - Reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

40.- Copia simple del título de derechos agrarios expedido a nombre de TOMAS BARRIENTOS

41.- Acta de nacimiento de FRANCISCO BARRIENTOS VERA.

42.- Acta de defunción de TOMAS BARRIENTOS ARBIZO.

DECIMO.- Desahogadas las pruebas ofrecidas tanto del actor como de la parte demandada, presentaron ambas sus alegatos. Los codemandados, Integrantes del Comisariado Ejidal expresan, que se debe absolver a sus representados de las prestaciones que le reclama el actor ya que afirman que el asunto es cosa juzgada en las Sentencias de Amparo números 287/991 y 76/82 en los que le niegan al actor, entre otros, la protección de la justicia federal y no se les reconoce posesión alguna, sobre terrenos de uso común además de que no ha transcurrido el término señalado por la ley para que opere la prescripción positiva. piden que se dicte resolución en favor del ejido, tomando en cuenta que el actor confesó que los terrenos que tiene en posesión son de uso común los cuales son imprescriptibles e inalienables por disposición expresa de los artículos 73 y 74 de la Ley Agraria que no acreditó que esa posesión se la hubiera otorgado alguna Asamblea y que de las pruebas periciales en topografía y agronomía resulta que los terrenos en cuestión son de agostadero en su mayoría no aptos para el cultivo, que en consecuencia, se debe ordenar al actor a restituir al ejido esa superficie de tierra que detenta y absolver al Comisariado Ejidal y a la Asamblea de las prestaciones que demanda el señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA

DECIMO PRIMERO.- Con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco este Tribunal emitió sentencia definitiva, declarando procedente la vía agraria intentada, en la que el actor no probó su acción y los demandados si justificaron sus excepciones y defensas, así como su demanda reconvenzional, en consecuencia, declara improcedente la demanda interpuesta por el señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA en contra de la Asamblea General de Ejidatarios, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del Poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y del Registro Agrario Nacional, atento lo dispuesto en el

considerando octavo del fallo en cuestión, absuelve a los demandados, Integrantes del Comisariado Ejidal, también como representante legal de la Asamblea General de Ejidatarios, así como al Consejo de Vigilancia y al Registro Agrario Nacional de las prestaciones que les fueron reclamadas por el señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA; declara procedente la demanda reconvenzional y se condena al señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA a entregar la superficie de 7,664 metros cuadrados, identificada en autos, a los órganos internos del ejido en cuestión, en un término de treinta días, de notificada la sentencia, en los términos del considerando octavo; ordena remitir copia certificada al Registro Agrario Nacional como lo establece el artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, notificar al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, publicar la resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados del Tribunal; debiéndose anotar en el Libro de Registro; notificar personalmente el fallo a las partes interesadas y archivar en su oportunidad el expediente como asunto concluido. Resolución contra la cual el señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA interpuso el recurso de revisión, mediante escrito fechado el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 698), expresando sus agravios. Se agregó al expediente la copia certificada del Oficio número 012862 fechado el trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, con el que el Director de lo Contencioso adscrito a la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional informa a este Tribunal, que la Delegación de ese Organó ha expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del Poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el Acta de Asamblea General de Ejidatarios de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad; entregándose por duplicado los documentos a los interesados para que ellos mismos gestionaran en el Registro Agrario Nacional su inscripción que conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01 57 hectáreas en el concepto de dominio pleno, las cuales ya están segregadas de las tierras ejidales del poblado en cuestión y anexa al Oficio número SDRAJ/0638/95 signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, informándole que los ejidatarios solicitaron la adopción del dominio pleno, de conformidad con el Acta de Asamblea

General de Ejidatarios de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; que el plano parcelario quedó inscrito en el Folio 15TM-00000186, y con base en él se expedieron los 247 títulos de propiedad, de origen parcelario y que, conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa, (a fojas 703 a 706). Por auto de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se admitió a trámite el recurso de revisión, se dió vista a las partes para que expresaran en cinco días lo que a sus intereses conviniera y se ordenó, que vencido el plazo se remitiera el expediente al Tribunal Superior Agrario, para que resolviera en definitiva. Con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, el Tribunal Superior Agrario resolvió el Recurso de Revisión número R.R 195/95-10, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto por FRANCISCO BARRIENTOS VERA en contra de la sentencia de siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y revoca dicha sentencia impugnada, en la que en su resolutivo cuarto ordena al campesino citado a entregar la superficie de 7,664 metros cuadrados a los órganos internos del ejido en cuestión en un término de treinta días a partir de la notificación; para el efecto de que se tome en cuenta lo señalado en el tercer párrafo del considerando tercero de la sentencia en revisión; así como publicar en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y notificar a las partes, así como a la Procuraduría Agraria y devolver los autos de la primera instancia a su lugar de origen, y en su oportunidad archivar el toca como asunto concluido. En el considerando tercero del fallo dictado en revisión, el Tribunal Superior Agrario considera que al efectuar el estudio y revisión a los autos que integran el expediente de que se trata, detectó que el Acta de Asamblea General de Ejidatarios del veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, levantada en el Poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que se determinó por mayoría de ejidatarios, que no se le podía reconocer derecho alguno de posesión a gente que viniera usufructuando los terrenos de uso común, entre los que se localiza al hoy quejoso, en virtud de que esos terrenos se encontraban repartidos conforme el Acta del diez de noviembre de mil novecientos ochenta y

ocho, sorteados ante la presencia de Notario Público así como el representante de la Procuraduría Agraria el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, acuerdo que se ratificó ante la fe del Notario Público el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobado con la anuencia de la Asamblea para que pasaran a dominio pleno (es decir para los efectos de convertir los terrenos de uso común en propiedad privada, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Agraria. Que obra en autos el Oficio número SDRAJ/0638/95, fechado el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, signedo por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, informando al Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de ese Órgano Registral, lo siguiente en relación con el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli " a) - Sobre este particular ya fueron expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios de conformidad con el Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendiente de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, manifestándose personal de la Subdelegación de Registro y Asuntos Jurídicos que por instrucciones superiores éstos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio para su inscripción. b) - Como se manifiesta anteriormente, los ejidatarios solicitaron la adopción del dominio pleno, de conformidad con el Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 5 de septiembre de 1993. c) - A la fecha, no se tiene conocimiento de que se haya solicitado la baja de algún título de los que fueron expedidos. d) - Con fecha 15 de abril del año próximo pasado, quedó debidamente inscrito el plano parcelario bajo el folio 15TM00000186. e) - Como consecuencia y en base al plano referido en el inciso anterior, se han expedido 247 títulos de propiedad de origen. f) - Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...". Con base en los informes mencionados, el Tribunal Superior Agrario consideró procedente revocar la sentencia emitida el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco por este Tribunal Unitario Agrario en el Juicio Agrario número TUA/10°DTO/161/93, relativo a la prescripción positiva promovida por FRANCISCO

BARRENTOS VERA, respecto de una superficie de 7,664 metros cuadrados, (siete mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados), para que emita otra, debiendo tomar en cuenta la documentación señalada, recabando previamente informes al Registro Agrario Nacional y en su caso al Registro Público de la Propiedad de la localidad, respecto a la adquisición de dominio pleno de la superficie en conflicto, en los términos que señalan los numerales 81 y 82 de la Ley de la materia; allegándose las demás constancias o probanzas necesarias para el conocimiento de la verdad de los hechos materia de la litis, incluyendo el Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres

DECIMO SEGUNDO.- Por acuerdo de seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se ordena agregar a los autos la copia certificada del Oficio número 202/72/762/896, suscrito por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán México, (a fojas 764), de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, con el que contesta el Oficio número 1083/96, de este Tribunal e informa que los títulos parcelarios correspondientes al Poblado de San Martín Obispo o Tepetlixpan, quedaron inscritos bajo los siguientes antecedentes de inscripción y que son Partida 364, 558 del Libro I Volumen 319 de la Sección Primera, Partida 878-929 del Libro I Volumen 322 de la Sección Primera los primeros con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y los segundo con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Corre agregado a los autos, (a fojas 703) el Oficio número 012862 fechado el trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco que remitió el Registro Agrario Nacional, como prueba superveniente, ordenada en el diverso Expediente número TUA/10° DTO/129/93, informando a este Tribunal que conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01 57 hectáreas en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los

artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. y 163 de la Ley Agraria, 1º. y 2º., fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dió entrada a la demanda presentada por FRANCISCO BARRIENTOS VERA, en la que reclama de la asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de: 7,664 metros cuadrados (siete mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados) de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles. Desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes y presentados los alegatos, se citó para oír resolución.

Sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, (visible a fojas 703) como prueba superveniente (ordenada en el expediente TUA/10° DTO/129/93) en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente "conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa". Por acuerdo de este Tribunal se acordó agregar a los autos, copia certificada de dicho informe como prueba para mejor proveer y para tomarse en cuenta como corresponda, (a fojas 763)

En toda sentencia el primer punto de estudio es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno

derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que "cuando el Tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario, se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a Tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" Documentales con las que se acredita.

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de

Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad. En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea e inscrito en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la

convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseesionarios

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de Ejidatarios efectuada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de México, para su inscripción, ..." según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción de dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales

V.- Con base en el Acta de Asamblea General de Ejidatarios del Poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre

del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/96 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que **"IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**.

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece

"A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal **carece de competencia** para continuar y culminar el procedimiento porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los

que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían las constancias y elementos de prueba que forman parte de los autos, mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este Tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10° DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I - Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, ha expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del Poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres ; III - Los 247 títulos que se expedieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...y; IV.- **Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**"; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las

tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes. 1.- De acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos. El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie de parcelamiento, formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido, de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad, determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento. 3 - De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la

distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y aprobado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas. 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto de mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, FRANCISCO BARRIENTOS VERA, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de

mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ, que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesional al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas, 5-72-51 hectáreas, 1-57-87 hectáreas, 1-60-93 hectáreas, 00-45-78 hectáreas, 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado. 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al

poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor FRANCISCO BARRIENTOS VERA, 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor FRANCISCO BARRIENTOS VERA en cuanto a poseedor de la superficie de: 7,664.00 metros cuadrados; de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado comprobado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre

del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseedores que las detentan, dentro de los cuales como ya se dijo, figura el hoy actor quien estaba en posesión de terreno materia de litis acordándose asimismo repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes, que es lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre y de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria, en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando acreditado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común. Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado Organismo Desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: **"...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común"**.

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular

de las tierras materia de la lita, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 165 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponde, dejando a salvo el derecho de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 188, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1ª, 2ª fracción I y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

SEGUNDO.- Prevéngase al señor FRANCISCO BARRIENTOS VERA, para que señale el juzgado competente al que se remita los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México la

presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, y archívese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS; entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. RUBRICA

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

RICARDO PADRON SILVA Y MARIA MERCEDES GONZALEZ DE PADRON, promoviendo en el expediente número 737/96 diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, respecto de la fracción de un terreno denominado "La Mora", de común repartimiento y construcción adherida al mismo que se encuentra ubicado en la calle de Cerrada de Aldama, sin número oficial y con número provisional 32, de la Colonia Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, perteneciente al distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m y colinda con propiedad del vendedor, al sur: 10.00 m y colinda con calle Cerrada Aldama, al oriente: 15.00 m y colinda con propiedad del vendedor, al poniente: 15.00 m y colinda con propiedad del vendedor. Y con una superficie total de: 150.00 m². Actualmente las medidas son: al norte: 10.00 m y colinda con propiedad del señor Rosalío Delgadillo, al sur: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Aldama, al oriente: 15.00 m y colinda con propiedad del señor Emiliano Galicia, al poniente: 15.00 m y colinda con propiedad del señor Salvador Ruiz Saavedra, y con una superficie total de: 150.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que la hicieren valer y forma que estimen conveniente. Y se expone a los 10 días del mes de septiembre de 1996. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica
1060-A: -13, 19 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**DEMANDADO MARIO ARCHUNDIA GUEVARA
EXPEDIENTE NUMERO: 556/96.**

REYNALDO FLORES OCAMPO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 45 de la manzana 6 de la colonia Porfirio Díaz de ésta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 44; al sur: 16.82 metros con lote 46; al oriente: 9.00 metros con calle 8; al poniente: 9.00 metros con lote 21. Con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, En ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4002.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

**C. ALBERTO ANTONIO SANCHEZ DIAZ.
EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente número 369/96-1, la C. JULIETA ARROYO RUIZ; demanda en la vía ordinaria civil de ALBERTO ANTONIO SANCHEZ DIAZ, el divorcio necesario por las causales, XII y XVIII del artículo 253 del código civil vigente, reclamándole las prestaciones siguientes la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de la menor PAOLA SANCHEZ ARROYO, el pago de gastos y costas, admitiéndose su demanda por auto de fecha treinta de julio del año en curso, ordenándose emplazar al demandado por medio de edictos en los cuales se hará saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población se expiden los presentes a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

4003.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El Ciudadano Sexto Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado bajo el expediente número 758/96, deducido del juicio ordinario civil, presentado por MAURICIO GUARNEROS LOZANO en contra de usted SOLEDAD GALICIA CELIO, las prestaciones que en el mismo indica demanda que se admite en la vía y forma propuestas respecto al terreno denominado Llanito, ubicado en la Cabecera Municipal de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 45.00 metros y linda con los lotes 73, 74 y 75; al sur: 45.00 metros y linda con la calle de Horacio Zúñiga; al oriente: en 37.50 metros y linda con el lote 82; al poniente: 37.50 metros lindando con lote 78, con una superficie total 1.687.50 metros cuadrados y se emplaza a usted por medio del presente para que el término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o gestor ante este juzgado que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación de tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial de Texcoco, se expiden en Chimalhuacan, Estado de México, a seis de agosto del año en curso.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica
3978.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 631/96.

MIGUEL VILLAGRAN OCHOA.

ALEJANDRA ISABEL APARICIO PERALES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario b).-La pérdida de la patria potestad respecto de los menores habidos en el matrimonio y c).-El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la secretaria de este juzgado las copias simples para que las reciba .

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

3980.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIANO BERNAL AGUIRRE promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado, en el expediente número 398/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 9, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Industrial denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de Mexico; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.00 metros con calle, al sur: 25.00 metros con lote 38, al este, 50.00 metros con lote 10, al oeste: 50.00 metros con lote 8, con una superficie total de 1,250.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber a quien legalmente represente sus intereses, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad; se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

973-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que RAUL ALVAREZ BARBOZA, bajo el número de expediente 27/96-1, relativo al Juicio ordinario civil de usucapión y por auto de fecha doce de enero del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha treinta de julio del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndolos que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden las presentes a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3967.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS SILVA DE CONTRERAS.

En el expediente 1536/95, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ENRIQUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 388-B, colonia Aurora o Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lotes 26 y 27; al oriente: 8.75 metros con lote 52; y al poniente: 8.75 metros con calle Cecilia, con una superficie total de 148.75 metros cuadrados, y toda que se desconoce el domicilio de la demandada MARIA DE JESUS SILVA DE CONTRERAS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se harán las subsecuentes notificaciones aún las personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código invocado, se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaria del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

974-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que BAUTISTA RAMIREZ GLORIA LUZ, bajo el número de expediente 1196/95-2, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y por auto de fecha catorce de diciembre próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha treinta de julio del año en curso por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación apercibiéndolos que de no comparecer por sí o por Apoderado o Gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden las presentes a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3967.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 568/96, por medio del cual, la C. ESPERANZA COLIN CEDEÑO DE ARAUJO, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam, a fin de que se le declare propietaria del siguiente bien inmueble ubicado en calle de IPIEM número 423, Colonia Isidro Fabela, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 m con calle IPIEM, al sur: 80.00 m con Eduardo Ceballos Vilchis, al oriente 25.00 m con Manuel Ceballos Vilchis, al poniente 25.00 m con calle Prolongación Eduardo González con una superficie de 220.00 m²

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de los de mayor circulación.- Dado en Toluca, de Lerdo, Estado de México, a los 29 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

4268.-10. 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 628/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CARLOS MONROY TREJO, en contra de FRANCISCO RODOLFO MARTINEZ. El Ciudadano Juez de los autos señala las doce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente Juicio, anunciándose su venta del bien embargado consistente en un microbús de la marca Chevrolet, Tipo Alfa, modelo 1991, Motor Hecho en México, Serie 3GCHP4P4X X8BN190389, color gris con azul

Anunciándose su venta por medio edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fija en los estrados de este H. Juzgado, debiendo servir como postura legal para la venta del bien embargado la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada convocándose a postores para tal fin. Chalco México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica

4277.-10. 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La señora MARIA GUADALUPE CORTE AVILES, promueve ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 878/96, diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto del terreno baldío sin denominación especial ubicado en la calle Liévano número seis en el pueblo de San Miguel Totolcingo, perteneciente al municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte, 25.00 m con propiedad del señor Cristóbal Vera; al sur: 25.00 m con propiedad del señor Miguel Ortega, al oriente 20.00 m con calle del Liévano, al poniente: 20.00 con terreno de mi propiedad o sea de María Guadalupe Corte Avilés, con una superficie aproximada de 500.00 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México a los cinco días del mes septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica

1039-A1 -10.13 y 19 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 1059/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por KASA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., a través de su endosatario en procuración FRANCISCO JAVIER ROMOS VELASCO en contra de JUANA SANTANA CRUZ, FRANCISCA SANTANA CRUZ Y FELIPE SANTANA GALLEGOS, por auto de fecha 29 de agosto del año en curso, se señalaron las doce horas del día tres de octubre del presente año para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien embargado, consistente en el inmueble ubicado en la calle 4, número 40, de la colonia Higuera, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 303 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste, 32.89 m con lote 28; al suroeste, 10.00 m con lote 11; al sureste 31.70 m con lote 26 y al noreste 10.62 m con calle 4, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$196,296.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal, la que cubra la dos terceras partes de dicha cantidad

Ordenándose la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en la inteligencia de que debe mediar entre la última publicación y la fecha de celebración de la audiencia por lo menos siete días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan a la misma. Se expide a los cinco días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica

1037-A1 -10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1711/994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA Y P.D. GUSTAVO NUÑEZ BASTIDA, endosatarios en procuración del LICENCIADO GABRIEL M. FZFTA MOLL, en contra de la CONSTRUCTORA ALANIS Y PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ S.A DE C.V., el C. Juez Cuarto de lo Civil de Toluca, México, señaló las nueve horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de los lotes números 13 y 24 del condominio horizontal El Nevado, de la calle de Hidalgo sin número en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, que inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 360, del libro 1o, sección 1a., sirviendo de base la cantidad de SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, señalada por el perito, una vez hecha la reducción del diez por ciento de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores Toluca, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Samano.-Rúbrica.

4279.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. DONATO RIOS GONZALEZ, por su propio derecho, le demandan en el expediente 144/96-3, en juicio ordinario civil (Usucapión), respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación 21 de Marzo número 220, Colonia San Benito Juárez Barrón, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m colinda con camino vecinal, al sur: 10.20 m colinda con Sixto Alcántara, al oriente: 48.90 m colinda con Luciano Sánchez G., al poniente: 48.90 m colinda con Pascuala González López. Con una superficie total de: 500.00 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 7 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velazquez Vargas.-Rúbrica.

3967.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1266/95

DEMANDADO: INMOBILIARIA CECILIA S.A

ELOY DIAZ ZARAGOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 86 de la colonia General José Vicente Villada primera seccion de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 metros con lote 6; al sur: 21.50 metros con lote 4; al poniente: 10.00 metros con lote 26; al oriente: 10.00 metros con calle Tlalpan. Con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl México, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4005.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM.: 544/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO GOMEZ VAZQUEZ.

LAURA MALPICA HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).-El Divorcio Necesario y en consecuencia la disolución del vinculo matrimonial que a la fecha me une con el demandado. B).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que interpongo en su contra. Haciendo de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación que se realice, para que produzca su contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad -Texcoco, México, a 14 de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3975.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 622/96-2, el señor MIGUEL DELGADILLO HERRERA, promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación respecto del terreno ubicado en la Avenida Niños Héroes número 5-A, Colonia Adolfo López Mateos, Naucalpan de Juárez, Méx., con una superficie de: 182.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.55 m colinda con propiedad particular; al sur: en 16.55 m, colinda con Calzada de los Arcos, actualmente Niños Héroes, al oriente, en 11.00 m colinda con la señora Juana Muñoz Pérez, al poniente, en 11.00 m colinda con propiedad particular, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expiden a los 15 días de agosto de 1996.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

949-A1.-21 agosto, 4 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1988/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de JULIO CESAR CAMPOS MORENO, se señalaron las doce horas del día primero de octubre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistente en una casa habitación, ubicada en Privada de Hidalgo No. 05 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, con las siguientes características: casa habitación de un nivel que cuenta con estancia-comedor, cocina, dos dormitorios, baño completo y patio de servicio, en obra negra, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.55 m con Alfonso Pérez, al sur: 16.66 m con Carlos Espinoza; al oriente: dos líneas 14.55 m con Elvira Alvarez Castillo, 11.40 m con Carlos Alvarez Alvarez, al poniente: 28.95 m con Bartolo Diaz, con una superficie total de 80 metros cuadrados cuyos datos registrales son en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 500-5115, del volumen 324, fs. 83 de fecha cinco de agosto de 1992.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres ocasiones durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, a treinta de agosto de 1996.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4297.-11, 17 y 19 septiembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil expediente 61/94 promovido por NARCISO GOMEZ VALLE en contra de ANDRES H. (HUEY) RAMIREZ y AVELINA ROJAS ROMUALDO, ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las once horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el lote 1, manzana 297, barrio Alfareros, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con calle Xochitl; al sur: 10.60 m con lote 32, al oriente: 12.45 m con lote 2; al poniente: 12.58 m con calle Sindicalismo, con una superficie de 145.00 metros cuadrados, sirviendo como base la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del peritaje que obra en autos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad que se menciona, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México, Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marceño Luna Rangel.-Rúbrica.

4306.-11, 17 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1560/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en calle Rio Seco No. 113, planta baja, L. 3. M. 27, Unidad Habitacional Atlacomulco, Rancho Tic Tic con superficie de construcción 39.53 m2, norte: 4.70 mts. con área común a lotes, sur: 3.20 mts. con vivienda, 1.50 mts. con patio de servicio, oriente: 9.40 mts. con vivienda No. 112, poniente: 9.10 mts. con patio de servicio, 6.30 mts. con muro medianero vivienda No. 14, PLANTA ALTA, Superficie: 29.61 m2., norte: 4.70 mts. con vacío área común, sur: 3.20 con azotea de comedor de planta baja en 1.50 mts. con vacío al patio de servicio, oriente: 6.30 mts. con muro medianero vivienda No. 114, con los siguientes datos registrales, volumen 89, fojas 115, vuelta y 116 frente, Partida No. 277, de fecha 29 de julio de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley, Toluca, México, a 26 de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

4262.-10, 13 y 19 septiembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que VICTOR ANTONIO HERNANDEZ ORDOÑEZ, bajo el número de expediente 226/96-2, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha treinta de julio del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a Juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden las presentes a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

3967.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. MIGUEL ROSALES DELGADO
EXPEDIENTE NUMERO 11/96

FLORENCIO LUCERO ESTRADA en su carácter de apoderado del señor DOMICIANO CRUZ VIGUERAS, en el expediente marcado con el número 11/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad absoluta del juicio ordinario civil sobre usucapación del lote de terreno número 31, de la manzana 158 de la colonia Tamaulipas Sección el Palmar en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: Diecisiete metros con lote treinta; al sur: Diecisiete metros con lote treinta y dos, al oriente: Siete metros con noventa y cinco centímetros, con calle Acacia y al poniente: Ocho metros con lote seis, con una superficie total de: Ciento treinta y seis metros cuadrados - Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad -Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica
4199 -6, 19 septiembre y 1º octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
A LUIS FERNANDO BARRERA LOPEZ.

En los autos del expediente número 121/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIBEL VARGAS BARRIOS en contra de LUIS FERNANDO BARRERA LOPEZ, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles, emplácese al demandado señor LUIS FERNANDO BARRERA LOPEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, para dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia.-Toluca, México, 25 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda -Rúbrica.

4213 -6, 19 septiembre y 1º octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 743/96.
TERCERA SECRETARIA

UBALDO ESPINOSA DE LA ROSA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado Tlaxcolpa, ubicado en la población de la Candelaria Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.90 metros linda con Concepción Escalona Espejel; al sur: 42.90 metros y linda con calle; al oriente: 53.50 metros y linda con Minerva y María Vicenta Angélica Espinoza Galindo; al poniente: 53.50 metros y linda con calle. Con superficie de: 2,295.15 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a once de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3866.-21, agosto, 4 y 19 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 591/96
C. CONSUELO GALICIA VIUDA DE LOPEZ.

MAXIMINO BARRALES CASTRO, en el expediente marcado con el número 591/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número tres de la manzana 80 de la Colonia Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros, con lote 2, al sur: 21.50 metros, con lote 4, al oriente: 10.00 metros, con calle 2, y, al poniente: 10.00 metros, con lote 27, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá, en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a 2 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

4205 -6, 19 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1467/91-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS EDUARDO ZETINA Y PEREZ RUIZ, MARTIN MEJIA SOSA Y ALFREDO RIOS MONROY, en contra de ANSELMO VIGUERAS SANCHEZ, se han señalado las 12:00 horas del día 10 de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en calle de Tierra Fértil número 88-A, Fraccionamiento Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 5.86 m con lote veinte, al sur: en cuatro tramos de: 1.90 m con área abierta, uso privado, departamento B, 2.05 con lote seis; 1.825 m con área abierta de uso privado, departamento A; y 2.30 m con área cerrada de uso privado al departamento A; al oriente: en dos tramos: uno en 4.15 m con lote seis; y 2.85 m, con área abierta de uso privado departamento B, y al poniente: en cuatro tramos de: 1.05 m con área abierta de uso privado departamento A; 1.825 m con área cerrada de uso privado departamento A; 2.275 m con área cerrada de uso privado, departamento A; y 1.04 m con área abierta con uso común acceso, con una superficie total de: 37.60 m², con un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto al remate, por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Se expiden a los 4 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica

1057-A1.-13, 19 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 963/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVER MEXICO, en contra de JORGE DIAZ PADUA Y/O MA. DEL CARMEN CADENA PIÑA, por auto de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día ocho de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado por este juzgado, el cual se encuentra ubicado en la calle de Zaragoza número 94, en Metepec, México, con una superficie de: 1213.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.50 metros con Ricardo Gutiérrez; al sur: 25.50 metros con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 47.60 metros con Felipe Cadena, y al poniente: 47.60 metros con Cirilo Castañeda y Socorro Díaz; inmueble propiedad de Jorge Diaz Padua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en el Libro Primero, volumen 160, bajo la partida número 792-253, a fojas 632 de fecha 19 de octubre de 1977. Por lo que se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán acudir como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para esta ocasión que es la cantidad de \$ 491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del bien inmueble que sale a remate, se expide la presente a los 10 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario Lic. María Elba Reyes Fabián.-Rúbrica.

4368 -13, 19 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 493/96, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, promovido por LUIS ANSELMO MONROY URBINA, respecto del inmueble que se describe en seguida: Un predio ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie de aproximadamente, 5,314.42 mts. cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 48.08 mts. con Justo Urbina, al sur: 53.00 mts. con Florencio Urbina, al oriente: 100.37 mts. con Justo Urbina y al poniente: 100.32 mts. con Florencio Urbina.

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjese así mismo ejemplar del escrito en el presente predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, Méx., a los nueve días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4354 -13, 19 y 24 septiembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2157/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de Apoderado Especial de BANCO MEXICANO S.A. en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO DE CASAS Y/O JOSE CASAS PAVON El C. Juez señala las nueve horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble siguiente, ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, marcado con el número cuatro, con las siguientes medidas y colindancia; norte: 10.00 m con calle José Vicente Villada; sur: 10.00 m con Juan Pichardo, oriente: 27.40 m con fracción No. 5, poniente: 27.40 m con fracción 3, v con una superficie total según escrituras, 274.00 mts².

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

4367.-13, 19 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 541/95, NESTOR GOMEZ RAMOS, por su propio derecho, promueve diligencias de inmatriculación del terreno denominado Coloxtitla, ubicado en calle General Silvestre López número 48 Bis. de la Ciudad de Amecameca, México, con una superficie aproximada de: 961.00 m², y las siguientes medidas y colindancias, al norte: en doce metros cincuenta centímetros con Rocío Santamaría Bernal, al sur: en doce metros, treinta y cuatro centímetros con la calle General Silvestre López número 48 Bis, al oriente: en setenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros con María Crescencia Gómez Ramos y al poniente: en setenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros con los señores Marcos Romero, Idefonso Ruiz y Rocío Santamaría Bernal.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México. Dados en Chalco, México, a los 7 días del mes de agosto de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica 4149.-4. 19 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 544/95 MARIA CRESCENCIA GOMEZ RAMOS promueve diligencias de inmatriculación respecto al predio denominado "Coloxtitla" ubicado en calle Silvestre López No. 48, en Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.50 m con Rocío Santamaría Bernal, sur: 12.34 m con calle Silvestre López, oriente: 77.43 m con Juan Ponce; poniente: 77.43 m con Néstor Gómez Ramos y una superficie total de: 961.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los 10 días del mes de agosto de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica. 4149.-4. 19 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GABRIEL CONDE PEREDO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial en Texcoco, México, diligencias de inmatriculación bajo el número de expediente 1482/95, respecto del terreno denominado "Tras la Iglesia", ubicado en el poblado de Atenguillo, perteneciente al municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Vicente Conde, en una primera línea y en una segunda línea: 24.00 m con Gabriel Conde Peredo, al sur: 36.00 m con Benito Velázquez, al oriente: 17.00 m en una primera línea, y en una segunda línea: 3.00 m con Gabriel Conde Peredo y calle Brasil, respectivamente, al poniente: 20.00 m con Benito Velázquez, con una superficie de: 312.00 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México. Dada en Texcoco, México, a 8 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4149.-4. 19 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

GUADALUPE PALACIOS RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam en el expediente número 673/96-1, respecto de una fracción del terreno denominado "Casa Blanca", ubicado en el número 18 de la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Centro, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 263.68 m², metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 41.20 m colinda con José Pilar Hernández Zedillo, al sur: 41.20 m colinda con Reyna Guerrero Galindo, al oriente: 6.40 m colinda con Laura Muñoz, al poniente: 6.40 m y colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un Diario de mayor circulación para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de septiembre de 1996.-El C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica

1056-A1.-13, 19 y 24 septiembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 226/96-2.

CARLOS MARQUEZ ANGELES, demandando en la vía ordinaria civil en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y GARITA, las siguientes prestaciones: a).-La usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en el lote número 10 de 1a Calle Guacamayas, de la Colonia Loma de la Cruz, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del rancho denominado La Colmena o San Idefonso b).-La declaración mediante la resolución judicial respectiva de que me he convertido en la legítimo propietario del inmueble antes referido, con el objeto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad, respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.60 mts. colinda con lote 11, al sur: 8.65 mts. colinda con calle pública, al oriente: 15.00 mts. colinda con calle pública, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 09. Con una superficie de: 129.37 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población, por tres veces de ocho en ocho días, donde se haga la citación de los demandados, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial. Se expiden a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica

3967.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 876/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de CELESTINO MARTINEZ RIOS, en contra de SILVERIO ESQUIVEL, el C Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de: Una camioneta marca Ford Modelo 1991, de tres y media tonelada, color azul placas MB1178 sirviendo de base la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuada.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores. Toluca México, a 10 de septiembre de 1996. Doy fe -C Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

4414 -18, 19 y 20 septiembre.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

El C. MIGUEL MARTINEZ PACHECO, promovió por su propio derecho ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble ubicado en calle de Pino número 3-A colonia Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 13.87 m con Elias Soriano, al sur: 14.10 m con Antonio Zepeda Villa; al oriente, 19.50 m con Antonio Gutiérrez; al poniente, 18.10 m con calle de Pino, con una superficie de 262.30 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo deberá fijarse un ejemplar en el predio objeto de su publicación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4347.-13, 19 y 24 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 357/96 MA DE LOURDES CARBAJAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Hidalgo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 17.70 m colinda con la Plaza Hidalgo; sur: 12.50 m colinda con callejón Tres Corrales y carretera a San Miguel Totolmaloya; oriente: 45.22 m colinda con callejón público sin nombre y casa del señor Arcadio Romero Cruz; poniente, 45.50 m colinda con casa de Dolores Campuzano.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4355 -13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10913/96, LEOPOLDO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San J. Jiquipilco, San Diego Alcalá 1a. Sección, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 78.50 m, 35.00 m con Félix Flores Patricio, Gilberto Flores Alcántara, Pablo Flores Alcantara y 36.80 m con camino Real; sur: 5.50 m y 49.50 m con Manuel Valdez, oriente: 118.70 m con Juan Palma; poniente 88.00 m, 41.00 m con carretera a San Juan Jiquipilco Superficie aproximada de 9.115.76 m2.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4348.-13, 19 y 24 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 904/96, C. AGUSTIN MENDIZABAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte, 31.00 m con Onécimo Beltrán Vara; sur 31.00 m con camino sin nombre, oriente: 78.40 m con Fulgencio Mendizábal Hernández; poniente, 78.40 m con Porfirio Mendizábal Hernández. Superficie aproximada de 2,430.00 m2.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4369 -13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 8765/96, C. JOSE LUIS MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, lote 4, manzana 4, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 10.60 y 5.20 m y linda con Gregorio Contreras (actual Salvador Alvarez Contreras); sur: 15.85 m y linda con calle López; oriente 6.32 m y linda con Cano Montoya y 6.28 m y linda con Gregorio C. (actuales Olivia Velázquez y Salvador Alvarez Contreras); poniente: 12.60 m y linda con Demetrio Contreras. Con una superficie de 133.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8766/96. C. FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, predio El Alfalfar, municipio de Cuautitlán, México, barrio del Carmen, lote 1, mide y linda norte, 13.00 m y linda con Cruz Hernández Jiménez; sur, 13.00 m y linda con Jose Uribe Morales; oriente: 19.15 m y linda con Cerrada Privada (actual privada s/n); poniente, 18.30 m y linda con Panteón Viejo. Con una superficie de 243.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8767/96. C. MA. ISABEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 5 privada sin nombre, Bo. del Carmen, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, predio El Alfalfar, mide y linda: norte: 16.20 m y linda con Beatriz Hernández Jiménez y Efrén Hernández Jiménez (antes Ma. Eugenia Hernández Jiménez), sur, 15.88 m y linda con Victor Navez, oriente, 29.45 m y linda con Cerrada sin nombre (antes privada); poniente: 30.00 m y linda con Rosa Hernández Jiménez y Ma. del Socorro Hernández Jiménez (antes María del Socorro Hernández Jiménez). Con una superficie de 476.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8695/96, C. ING. ARNULFO BUENO ZAVALA Y MA. ALEJANDRA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín, predio sin nombre, municipio de Tepetzotlán, mide y linda, norte, 74.05 m y Linda con Panteón Municipal; sur, 30.50 m y linda con calle Juárez Poniente; oriente: 62.20 m y linda con Alejandra Flores Sánchez; poniente: en seis tramos de 26.60, 12.00, 18.10, 12.00, 15.00 y 6.00 m y linda con Arroyo Federal. Con una superficie de 2,570.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8758/96. C. GLORIA FLORES DE SANCHEZ Y DAVID SANCHEZ M., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Martín, predio sin nombre, municipio de Tepetzotlán, mide y linda, norte: 19.20 m y linda con Panteón Municipal; sur, 24.00 m y linda con calle Juárez Poniente; oriente, 60.80 m y linda con Alfonso Amador; poniente, 60.85 m y linda con Arnulfo Bueno Z. y Alejandra Flores S. (actual Alejandra Flores S.). Con una superficie de 1,313.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8757/96. C. ALEJANDRA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Martín, predio sin nombre, municipio de Tepetzotlán, mide y linda, norte: 41.20 m y Linda con Panteón Municipal; sur, 30.00 m y linda con calle Juárez Poniente; oriente: 60.85 m y linda con Gloria Flores S. y David Sánchez M.; poniente, 62.50 m y linda con Ing. Arnulfo Bueno Zavala. Con una superficie de 2,190.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8692/96. C. SALVADOR COLIN CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 104.50 m y linda con Idelfonso Colín; sur, 1er. 107.00 m y linda con Fausto Colín, 2o. 12.60 m y linda con Francisco Colín; oriente: 21.30 m y linda con camino público; poniente, 1er. 59.30 m y linda con Francisco Colín, 2o. 06.50 m y linda con camino público de 3m de ancho. Con una superficie de 4,412.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8759/96. C. JOSE REYES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con J. Félix Serapio Soto Portillo; sur, 10.00 m y linda con entrada privada; oriente: 20.00 m y linda con Inés Gómez Reyes; poniente: 20.00 m y linda con J. Félix Serapio Soto Portillo. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cauhtitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

4343.-13, 19 y 24 septiembre

Exp. 8760/96, C. MIGUEL CASTILLO MARQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 39.20 m y linda con Juan Hernández (actual andador); sur: 28.30 m y linda con Piedad Soto Atayde (actual andador); oriente: 94.85 m y linda con Benito Huazo Chavero; poniente: 97.00 m y linda con Vía del Ferrocarril (actual Ferrocarril Cementos Anáhuac). Con una superficie de 3,237.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cauhtitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8653/96, C. MARDONIO VICTORIO SANTOS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cauhtitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Reyes Colín (actual Justino Colín); sur: 10.00 m y linda con callejón vecinal (actual calle Adolfo López Mateos); oriente: 21.00 m y linda con Francisco Aguilar; poniente: 21.00 m y linda con terreno del mismo vendedor (actual Héctor Ramírez).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cauhtitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8694/96, C. RAUL MORENO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tinguistengo, municipio de Cauhtitlán Izcalli, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con calle privada López Mateos; sur: 20.00 m y linda con Luis Prado Vaca; oriente: 15.00 m y linda con Luis Prado Vaca; poniente: 15.00 m y linda con camino y Ejido de Santiago Cuautlalpan (actual camino Real). Con una superficie de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cauhtitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre

Exp. 8834/96, C. RAYMUNDO AVALOS PROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, lote 4, predio El Solar, mide y linda: norte: 18.00 m y linda con Hermenegildo Mérida González; sur: 18.00 m y linda con Gregoria Maceda Guzmán; oriente: 10.00 m y linda con

Guadalupe Buendía (actual Javier Jimeno García); poniente: 10.00 m y linda con calle Francisco Villa. Con una superficie de 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cauhtitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4809/96, C. CANDIDO CASTRO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan sin número, predio denominado Cosamaloc, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con sucesión de Trinidad Canto, actualmente 18.77 m con Sucesión de Trinidad Canto (de acuerdo a la rectificación), al sur: 19.00 m con Sucesión de Claudio Castro, actualmente 18.03 m con calle San Juan (de acuerdo a la rectificación); al oriente: 172.62 m con sucesión de Claudio Castro, actualmente 148.40 m con sucesión de Claudio Castro (de acuerdo a la rectificación); al poniente: 172.62 m con sucesión de Rafael Castro G., actualmente 150.00 m con sucesión de Rafael Castro G., (de acuerdo a la rectificación) Superficie aproximada de 3,289.78 m², actualmente 2,745.28 m², (de acuerdo a la rectificación).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 837/96, ESTHELA DOMINGUEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo No. 214, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 21.60 m con Av. Hidalgo, al sur: 22.15 m con Concepción Vázquez, al oriente: 47.50 m con Martín Camacho, al poniente: 47.50 m con Margarita Montiel, Superficie aproximada de: 1,039.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 648/96, CANDELARIA TARANGO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en línea divisora Santiaguillo-Tenango del Valle, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Felipe Constantino, al

sur 11.00 m colinda con camino divisora de Santiaguito y Tenango del Valle. al oriente: dos líneas 9.00 m y 10.00 m colinda con Rita López Martínez y Erasmo de la Cruz G. al poniente: 19.00 m colinda con Servando Lara Tarango. Superficie aproximada de: 209.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4343.-13. 19 y 24 septiembre

Exp. 836/96. JOSE REFUGIO GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero S/N., Santiaguito Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.90 m con calle de Guerrero, al sur: 2 líneas 11.40 m con Fortino Reyes G., 50 m con Josefa Serrano, al oriente: 18.40 m con Fortino Reyes García, al poniente: 2 líneas 7.80 m y 5.40 m con Josefa Serrano. Superficie aproximada de: 188.22 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4343.-13. 19 y 24 septiembre

Exp. 831/96. RAFAEL GOMEZ ZUGARAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle V Guerrero S/N., Santiaguito Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 11.00 m con Río, al sur: 11.00 m con calle de Guerrero, al oriente: 34.00 m con Felipa Serrano Soto, al poniente: 40.00 m con Elvira González Mejía.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4343.-13. 19 y 24 septiembre

Exp. 833/96. MIGUEL DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 13, Santiaguito Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 20.94 m con calle Morelos, al sur: dos líneas 12.97 m con Imelda Plata, 8.39 m con Miguel Díaz Díaz, al oriente: 90.00 m con Juan Plata Longino, al poniente: 90.00 m con Guillermo García Linares. Superficie aproximada de: 1,881.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 838/96, CELESTINO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 26, Santiaguito Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.13 m colinda con Juan Carlos Díaz Díaz, al sur: 12.13 m colinda con la calle de Morelos, al oriente: 31.80 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 31.80 m colinda con Efrén Díaz Vilchis. Superficie aproximada de: 384.70 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 832/96 VICTORIA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre en la calle de Morelos S/N., Santiaguito Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 2 líneas 5.80 m colinda con Ramón Soto, 6.53 m colinda con Sergio Trujillo Serrano, al sur: 12.13 m colinda con Juan Carlos Díaz Díaz, al oriente: 17.80 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 17.80 m colinda con Efrén Díaz Vilchis. Superficie aproximada de: 213.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4343.-13. 19 y 24 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 8654/96, C. LEONEL PEREZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barro de la Col. Agrícola de Sto. Tomás, predio El Lote Núm. 55, municipio de Teoloyucan, mide y linda; norte: 86.00 m y linda con camino del Dique, sur: 71.65 m y linda con camino La Providencia, oriente: 155.00 m y linda con José Luis Pérez Rubio, poniente: 201.75 m y linda con camino El Nopalito. Con una superficie de: 12,137.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4343.-13. 19 y 24 septiembre.

Exp. 8655/96, C. MOISES MERCADO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Agrícola de Santo Tomás, lote No. 81-B, municipio de Teoloyucan, mide y linda; norte: 170.75 m y linda con El Dique de la Ex-Laguna de Zumpango, sur: 141.76 m y linda con camino La Providencia, poniente: 100.42 m y linda con Aurelio Rubio (actual José Luis Pérez Rubio). Con una superficie de: 9,030.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8690/96. C. RUTILO GAUTIER MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Acolco, predio El Solar, municipio de Teoloyucan, mide y linda, norte: en dos líneas la primera 7.00 m y linda con Froylán Sangines Cornelis y la segunda de 20.50 m y linda con Magdalena Barrón Flores, sur: 27.50 m y linda con Francisco Reséndiz, oriente: 26.00 m y linda con Rafael Rosas Salinas poniente: en dos líneas la primera 7.00 m y linda con calle Allende y la segunda de 19.00 m y linda con Magdalena Barrón. Con una superficie de: 325.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre

Exp. 8691/96. C. FROYLAN SANGINES CORNELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Acolco, municipio de Teoloyucan, mide y linda: norte: 12.50 m y linda con Av. Cerrito (actual calle del Cerrito), sur: 12.50 m y linda con Rutilio Gautier (actuales Rutilio Gautier Morales y Magdalena Barrón Flores), oriente: 19.00 m y linda con Rafael Rosas Salinas, poniente: 19.00 m y linda con Magdalena Barrón. Con una superficie de: 237.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8693/96. C. GILBERTO SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo, Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 32.00 m y linda con acceso (antes Andador), sur: 32.00 m y linda con Juan B. Salgado Martínez (actual Juan Salgado Romero) oriente: 25.00 m y linda con Estela Salgado Martínez, poniente: 25.00 m y linda con Av. del Trabajo (antes camino público) Con una superficie de: 800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8761/96. C. MARIA ANTONIETA YAÑEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Acolco, predio El Solar, municipio de

Teoloyucan, mide y linda, norte: 37.00 m y linda con Gumaro Corona (actual José Guadalupe García Bernal), sur: 37.00 m y colinda con Felipe Corona Zarco (actual Darío Rodríguez), oriente: 8.00 m y linda con camino público (actual calle Estrella), poniente: 8.00 m y linda con Cecilia Corona Zarco. Con una superficie de: 296.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8762/96. C. TERESA AYALA BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tepanquiáhuac, predio El Fresno, municipio de Teoloyucan, mide y linda: norte: 89.57 m y linda con Raúl Montoya Rodríguez, sur: 82.50 m y linda con Antonia Falcon de Hernández, oriente: 15.39 m y linda con camino público, poniente: 13.67 m y linda con Esteban N. Con una superficie de: 1,259.07 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8763/96. C. JAIME A. OROZCO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Bartolo, predio El Salitre, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 89.72 m y linda con Arnulfo Pérez Rodríguez, sur: 89.72 m y linda con Francisco y Eduardo Flores, oriente: 28.00 m y linda con Rafael Ordóñez Medina poniente: 28.15 m y linda con Fidel Flores y Cruz Martínez (actual calle Centenario) Con una superficie de: 2,518.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4343.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 8764/96. C. LINO SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda, norte: 27.00 m y linda con acceso (antes entrada y Félix Gómez Prestado), sur: 27.00 m y linda con Desiderio Salgado Galván y zanja regadora de por medio (actual Florencio Salgado Gómez), oriente: 32.00 m y linda con Jesús Salgado Gómez, poniente: 31.70 m y linda con Onesimo Salgado Gómez. Con una superficie de: 860.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlan, México a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Carlos Salazar Carracho.-Rúbrica

4343.-13, 19 y 24 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A.-007984

N.C.A.-06325-S.

Exp. 6708/96. C. MOISES RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pobo S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Ameyal", mide y linda, al norte: 13.80 m con Rufino Ramírez García, al sur: 09.80 m con Lino Ramírez Carreón y 04.00 m con Paso de Servidumbre, al oriente: 33.55 m con Guadalupe Ramírez Infante, al poniente: 33.55 m con Concepción Ireta Carreón. Superficie aproximada de 432.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre

N.R.A.-007983

N.C.A.-06324-S.

Exp. 6707/96, C. CASIMIRO ORTIZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Olivo S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 24.00 m con terreno baldío, al sur: 24.00 m con Elias Ireta Esparza, al oriente: 06.50 m con terreno baldío, al poniente: 06.95 m con Cerrada de Olivo. Superficie aproximada de 161.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre

N.R.A.-007978

N.C.A.-06321-S.

Exp. 6705/96, C. ADELAIÑO MARTINEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía del Ferrocarril S/N, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango de Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Axoquiaco", mide y linda al norte: 26.35 m con Vía del Ferrocarril, al sur: 29.00 m con Félix Martínez, al oriente: 199.00 m con Teodora González Rodríguez, al poniente: 196.00 m con Herminia Martínez Uribe. Superficie aproximada de: 5.466.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre.

N.R.A.-007968

N.C.A.-06315-S.

Exp. 6706/96. C. JOEL CHAVARRIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 4, en el poblado de Santo Tomas Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Amacalotita", mide y linda, al norte: 12.00 m con Vicenta Tenorio, al sur: 11.00 m con calle Zaragoza, al oriente: 39.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 39.00 m con Nicolas Tenorio e Ismael Tenorio. Superficie aproximada de: 448.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre

N.R.A.-007982.

N.C.A.-06323-S.

Exp. 6710/96, C. LIDIA HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 09.00 m con calle Norte 8, al sur: 09.00 m con Servando Tamayo Armenta, al oriente: 18.00 m con Herminia Hernández Olvera, al poniente: 18.00 m con Prospero Pedroza Rojas. Superficie aproximada de: 172.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre.

N.R.A.-007987.

N.C.A.-06326-S.

Exp. 6709/96, CC. BERNARDA AIDA MARTINEZ MENDOZA, RAYMUNDA SARA MARTINEZ MENDOZA, ELVIA DELFINA MARTINEZ MENDOZA Y GLORIA AMADA MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, Esq., con calle Zaragoza No. 169, poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hucyotenco", mide y linda, al norte: 47.60 m con Ana Hignorosa, al sur: 11.60 m con Avenida Zaragoza, al sur: 38.35 m con Doroteo Mendoza Silva, al oriente: 32.00 m con Avenida Independencia, al poniente: 16.00 m con Margarita Ramírez, al poniente: 16.20 m con Doroteo Mendoza Silva. Superficie aproximada de: 951.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 835/96, RAUL BAEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado 'Catalina', San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Pablo Albarran Camacho, al sur: 23.00 m colinda con Baloy Hernandez Garcia, al oriente: 24.00 m colinda con calle, al poniente: 24.00 m colinda con Benito Garcia Solano. Superficie aproximada de: 552.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica
4344 -13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 834/96, MARCOS JOSE SOLACHE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Maria Nativitas, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 24.00 m con Lázaro Garcia, al sur: 24.00 m con camino a Santa Maria Nativitas, al oriente: 100.00 m con Antonio Camacho, al poniente: 100.00 m con Jesus Olascoaga. Superficie aproximada de: 2,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica
4344 -13, 19 y 24 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6851/332/96, AURELIANO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Querétaro S/N, Loma San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolasa Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 58.60 m y colinda con Nicolás Rodríguez Rivas, sur: 58.60 m y colinda con propiedad privada, oriente: 17.90 m y colinda con Socorro Sosa, poniente: 18.20 m y colinda con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 1 057.73 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4344 -13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 6852/333/96, J. CONCEPCION OSNAYA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quintana Roo S/N, San José El Vidrio, municipio de

Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 100.00 m y colinda con Amancio Osnaya, actualmente, Sergio Osnaya Almazan, sur: 100.00 m y colinda con Ricardo Osnaya, actualmente, Cándida Osnaya, oriente: 60.00 m y colinda con camino vecinal, actualmente, calle Quintana Roo, poniente: 56.00 m y colinda con Santiago Almazan. Superficie aproximada de: 5 800.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4344 -13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 6853/334/96, LORENA GUTIERREZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Negrete, lote 2, manzana 1, Colonia Independencia, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m y colinda con Guillermo Chávez Carreola, sur: 19.00 m y colinda con José Verced Chávez Carreola, oriente: 9.60 m y colinda con Juan Velázquez, poniente: 11.00 m y colinda con calle Miguel Negrete. Superficie aproximada de: 195.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4344 -13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1956/96, JULIAN BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlan, municipio de San Martin de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 139.00 m linda con Crispin Sánchez, sur: 136.50 m linda con Fernando Beltrán Rojas, oriente: 39.50 m linda con Leonardo Beltrán, poniente: 37.00 m linda con El Ruedo. Superficie aproximada de: 5,268.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4344 -13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 1953/96, FELIX SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlan, municipio de San Martin de las Pirámides.

distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 118.00 m linda con Margarita Gil Sandoval, sur: 120.00 m linda con Luciano Sánchez B., oriente: 51.40 m linda con carretera a San Juan Teotihuacán, poniente: 49.25 m linda con Aurelio Rodríguez Rojas, predio denominado "La Monera". Superficie aproximada de: 5,989.27 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4344 -13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 1954/96. FELIX SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 16.30 m linda con calle Palma, sur: 15.50 m linda con Genoveva Castañeda Rojas, oriente: 40.75 m linda con Adrián Sánchez Rojas, poniente: 37.00 m linda con Luciano Sánchez Beltrán, predio denominado "Aclautenco". Superficie aproximada de 618.19 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4344 -13, 19 y 24 septiembre

Exp. 1955/96. LUIS ROJAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 47.00 m linda con Juan Huerta, sur: 42.50 m linda con calle sin nombre, oriente: 84.50 m linda con Virginia Beltrán Beltrán, poniente: 84.50 m linda con Manuel Sandoval. Superficie aproximada de 3,781.37 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre.

Exp. 1957/96. JUAN HUERTA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 140.00 m linda con Aurelio Rodríguez Rojas, sur: 139.00 m linda con Luis Rojas Sandoval y Ascensión Rojas Sandoval, oriente: 127.00 m linda con Rosalío Sánchez Zuñiga, poniente: 118.00 m linda con Margarita Gil. Superficie aproximada de: 17,089.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 2 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4344.-13, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4563/96 IS Aura ALEJANDRA SALAS CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero S/N Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 18.60 m con Raquel Salas, 6.75 m con J. Concepción Gutiérrez C., sur: 25.35 m con Carlos Salas Cervantes; oriente: 11.35 m con Raquel Salas Cervantes, 1.75 m con calle Guerrero, poniente: 13.10 m con Alfonso Velasco A. Superficie aproximada de: 12: 00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 1897/96. ISRAEL CORONADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 9, Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 7.35 m con Guadalupe Coronado y 12.10 m con Guadalupe Coronado, sur: 21.50 m con cerrada; oriente: 8.64 m con calle Guerrero, poniente: 5.15 m y 1.40 m con Guadalupe Coronado. Superficie aproximada de: 173.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 2568/96, C. MARIO JUAREZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Peñón, esquina calle Tecatl S/N, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 22.13 m con Avenida del Peñón, al sur: 22.30 m con propiedad particular; al oriente: 28.06 m con calle Tecatl, al poniente: 24.42 m con Juan Buendía. Superficie aproximada de: 545.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 542/96. MAURICIO DIEGO DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtapan del municipio de Tejupilco, México, del distrito

de Temascaltepec, México, mide y linda: norte 364.00 m colinda con Mauricio Diego Desiderio, sur: 483.00 m colinda con Domingo y Pedro Climaco, oriente 153.00 m colinda con Pedro Climaco, poniente 169.00 m colinda con Apolinar Flores. Superficie aproximada de: 6-81-83 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica

4252 -10, 13 y 19 septiembre

Exp. 543/96, MAURICIO DIEGO DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 227.50 m colinda con Ofelia Antonio Benitez, sur, 293.50 m colinda con Hipólito Diego Cruz, oriente, 261.50 m colinda con José Diego Marcial, poniente, 277.00 m colinda con Ofelia Antonio Benitez

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica

4252 -10, 13 y 19 septiembre

Exp. 544/96, EVA ROBERTO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 150.00 m colinda con Valente Santos, sur: 132.00 m colinda con Laurentino Ventura y Miguel Ventura, oriente 180.00 m colinda con Leobardo Martínez y Gelecio Camilo, poniente 175.00 m colinda con Primitivo Secundino

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 545/96, CAMERINO FAUSTINO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte, 159.29 m colinda con Guadalupe Faustino Gaspar, Humberto Faustino Gaspar y Rufino Faustino Gaspar, sur: 168.00 m colinda con Escuela Primaria José María Morelos y Pavón y con Amancio Faustino, oriente: no tiene medida y termina en forma de triángulo, poniente: 165.32 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de: 1-51-66 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica

4252 -10, 13 y 19 septiembre

Exp. 546/96 BERNABE ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Cabecera, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte 412.00 m con Filimón James A., sur: 249.00 m con José Vázquez, oriente 627.00 m con Vicente James, poniente 631.00 m con Cayetano Estrada. Superficie aproximada de: 20-78-84 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica

4252 -10, 13 y 19 septiembre

Exp. 547/96 CIPRIANA BENITEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Cabecera, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 536.00 m colinda con Félix López V y Cipriana Benitez Avilés, sur: 530.00 m colinda con Tomás Estrada E. y Ceferina Estrada, oriente: 78.00 m colinda con Pedro Estrada F. y Lázaro Estrada, poniente 128.00 m colinda con carretera Federal, Ma. de Jesús Estrada B. y Tomás Estrada y Eneidino Estrada. Superficie aproximada de 5-48-99 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 548/96 SEBASTIAN HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de James, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte, 96.00 m colinda con carretera Federal, sur: 240.00 m colinda con una barranca, oriente 192.00 m colinda con Sofia Gama Avilés, poniente 84.00 m colinda con vendedores. Superficie aproximada de: 2-31-84 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica

4252 -10, 13 y 19 septiembre

Exp. 549/96 AGAPITA MARTINEZ COSTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de la Cruz, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte, 389.00 m colinda con Inocencio James y Eusebio Macedo, sur: 5.00 m colinda con Cipriana Martínez, oriente, 387.75 m colinda con Cipriana Martínez, poniente: 642.00 m colinda con Serafín Costilla y Leopoldo Macedo. Superficie aproximada de: 10-13-56 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre

Exp 550/96 MARGARITO JARAMILLO JARAMILLO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ajmoloaya de las Granadas, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 65.00 m colinda con Adán James Rebollar, sur: 9.00 m colinda con Eugenio Mora Domínguez, oriente: 235.00 m colinda con Adán James Rebollar, poniente: 285.00 m colinda con Benigno Albiter. Superficie aproximada de: 2-10-60 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre

Exp 551/96. JESUS ALDAMA SANTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero de Ixtapan, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 1,410.00 m colinda con Silvino Juan Cruz, sur: 1,125.00 m colinda con Jesús Benítez Flores, Flavia Marcos Flores, José Venancio Juan y Silvino Juan Cruz, oriente: 111.00 m colinda con Pablo Aldama Santos y Venancio Flores Klimaco, poniente: 586.00 m colinda con Elena Cruz Flores, Silvino Juan Cruz y Maximino Cruz. Superficie aproximada de: 37-50-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre

Exp 552/96 NORBERTO BENITEZ BENITEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ajmoloaya de las Granadas, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 400.00 m colinda con Jerónimo Benítez, sur: 380.00 m colinda con Catalina Jaramillo, oriente: 103.00 m colinda con Catalina Jaramillo, poniente: 175.00 m colinda con el Río. Superficie aproximada de: 5-51-85 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre

Exp 553/96. ADELA PUEBLA ALBITER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ajmoloaya de las Granadas, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 133.00 m colinda con Ascensión Puebla, sur: 196.00 m colinda con Aureliana Benítez, oriente: 121.00 m colinda con Adán Jaramillo y Joel M., poniente: 113.00 m colinda con Rodolfo Gómez. Superficie aproximada de: 2-21-13 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre.

Exp 554/96. MAXIMINO FRIAS ANTONIO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 26.00 m colinda con Aracelia Flores, sur: 100.00 m colinda con Sebastiana Gaspar, oriente: 63.00 m colinda con Feliciano Gaspar, poniente: 150.00 m colinda con Adolfo Faustino. Superficie aproximada de: 00-54-50 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre.

Exp 555/96 BRUNO SECUNDINO ANACLETO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Paqueta de Monte de Dios, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 634.00 m colinda con Benigno Secundino Anacleto, sur: 700.00 m colinda con Benigno Eusebio, oriente: 60.00 m colinda con Aurelio Ortiz Nunez, poniente: 440.00 m colinda con Jesús Martínez. Superficie aproximada de: 19-67-50 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre

Exp 556/96 NICOLAS ROBERTO CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 230.00 m colinda con Manuel Gaixto Flores y Salomon Roberto Gaixto, sur: 225.00 m colinda con Juan Romero Camilo, oriente: 210.00 m colinda con Basilio Laurencio Santos, poniente: 320.00 m colinda con Darío Roberto Calixto. Superficie aproximada de: 4-89-12 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996 -C- Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rubrica

4252 -10- 13 y 19 septiembre

Exp 557/96 ORLANDO VENTURA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mango de Monte de Dios, del municipio de Tejujico, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 415.00 m colinda con Ma. de Jesús Ramírez Camilo,

sur: 494.00 m colinda con Laurentino Ventura M. y Miguel V. M., oriente: 125.00 m colinda con Juan Secundino, poniente: 148.00 m colinda con Familia Faustino. Superficie aproximada de: 6-20-39 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp 558/96, SEBASTIANA GASPAR SANTOS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 310.00 m colinda con Basilio Laureano, sur: 132.00 m colinda con Maximino Frias, oriente: 230.00 m colinda con Jacinto Frias y Guadalupe Frias, poniente: 154.00 m con Heleodoro Laureano. Superficie aproximada de: 4-24-32 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp 559/96, EPIFANIA LAUREANO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 224.00 m colinda con Miguel Santos, sur: 182.00 m colinda con Nicolás Roberto, oriente: 108.00 m colinda con Juan Secundino, poniente: 234.00 m colinda con Heleodoro Laureano. Superficie aproximada de: 3-47-13 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 560/96, HELEODORO LAUREANO SANTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 300.00 m colinda con Miguel Calixto y Salomón Roberto, sur: 330.00 m colinda con Tiburcia Ramirez y Tomás Calixto M., oriente: 145.00 m colinda con Gregorio Romero y Tiburcia Ramirez, poniente: 432.00 m colinda con Eustorgio Duarte. Superficie aproximada de: 9-08-77 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp 561/96, ADELA GASPAR SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 47.00 m colinda con Arcadio Romero, sur: 258.00 m colinda con Ebedio Calixto Leonides, oriente: 336.00 m colinda con Camerino, Faustino y Fidel Romero, poniente: 234.00 m colinda con Juan Romero Camfo

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 562/96, JESUS BERNAL OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, del municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 378.00 m colinda con una barranca, sur: 398.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 42.50 m colinda con terrenos comunales, poniente: 120.00 m colinda con la señora Ceferina Bernal Carbajal. Superficie aproximada de: 31,525.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 562/96, GASPAR LOPEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 186.00 m colinda con señor Francisco Morales Martínez, sur: 30.00 m colinda con Barranca, oriente: 420.00 m colinda con Barranca, poniente: 510.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 5-02-20 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 563/96, CRESCENCIANO DIEGO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 181.00 m colinda con Agustín Diego D., sur: 302.00 m colinda con Aurelio Marcial Rodríguez, oriente: 774.00 m colinda con José Diego Marcial, Gregoria Diego Marcial, Telésforo Diego C., Juan Jacinto Marcos, poniente: 739.00 m colinda con J. Santos Marcial, Rafael y Alfonsa Pascual Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 564/96, CRESCENCIANO DIEGO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 436.00 m colinda con Luis Marcos C., sur: 162.00 m colinda con Mauricio Diego Desiderio y Agustín Diego Cruz; oriente: 1281.00 m con Agustín Diego C., Hipólito Diego Cruz, Antonio Secundino D., Luis Marcos Climaco y Mauricio Diego D., poniente: 1565.00 m con Telesforo Diego Cruz, J. Santos Diego Cruz, Juan Diego Marcial, Bardoimano Diego M. y José Diego Marcial

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 565/96, APOLINAR DIEGO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sauz de Las Mesas de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 509.00 m colinda con Cirila Bartolo Anastacio y Pedro Climaco, sur: 229.00 m colinda con María Isabel Diego Marcial; oriente: 1,700.00 m colinda con Jacinto R. L. Rosa Bartolo A., Zacarías Bartolo Anastacio y Juan Bacilio D. Amador R. L., poniente: 1,095.00 m con Cirilo Santos, Joaquín, Inocencio Santos Marcial, María Magdalena, S. J. Eliseo Marcos, Ma. Socorro S. M. y Crescenciano D. Superficie aproximada de: 51-56-77 hectáreas

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 566/96, GUILLERMO DIEGO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 168.00 m colinda con Agustín Diego Cruz, sur: 97.00 m colinda con Antonio Segundo Diego; oriente: 217.00 m colinda con Agapita Diego Desiderio, poniente: 150.00 m colinda con Crescenciano Diego Domínguez. Superficie aproximada de: 2-47-87 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 567/96, MARIA SANTOS RAFAEL JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 90.00 m colinda

con José Diego, sur: 333.00 m colinda con Hipólito Diego Cruz; oriente: 52.00 m colinda con José Diego M., poniente: 181.00 m colinda con Antonio Secundino Diego. Superficie aproximada de: 2-46-39 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 568/96, PEDRO LEONIDES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 450.00 m colinda con Crispín Marcial Diego, sur: 678.00 m colinda con Eugenio Abellaneda Santos y Engracia F.; oriente: 455.00 m colinda con José Cruz Flores y Engracia Flores, poniente: 139.00 m colinda con Engracia Flores. Superficie aproximada de: 16-75-08 hectáreas

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 569/96, MAGDALENA SANTOS JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 319.00 m colinda con Pedro Climaco y Norberto Marcial, sur: 514.00 m colinda con Joaquín Venancio Tinoco, oriente: 117.00 m colinda con Pedro Climaco, poniente: 668.00 m colinda con Domingo Climaco. Superficie aproximada de: 16-34-76 hectáreas

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 570/96, APOLINAR DIEGO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 566.00 m colinda con Inocencio Santos M., Pedro Marcial Lorenzo, sur: 299.00 m colinda con Ofelia Antonio Benitez y Luis Marcos Climaco; oriente: 305.00 m colinda con Socorro Santos M. y Ofelia Antonio Benitez, poniente: 157.00 m colinda con Teresa Antonio Flores. Superficie aproximada de: 9-99-07 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 571/96. EDUVIGES BARRERA SIMÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 174.00 m colinda con Crescenciano Diego Domínguez, sur: 209.00 m colinda con Agustín Diego S. y Telesforo D. C. oriente: 321.00 m colinda con Crescenciano Diego Domínguez, poniente: 340.00 m colinda con Irán Diego Jaimes y José Diego Marcial. Superficie aproximada de: 6-32-90 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 572/96. CRISPIN MARCIAL DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 559.00 m colinda con Engracia Flores, sur: 410.00 m colinda con Celestina Cruz Flores, oriente: 180.00 m colinda con Alejandra Lopez Romero, poniente: 288.00 m colinda con Engracia Flores. Superficie aproximada de: 11-32-56 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 573/96. HONORATO SECUNDINO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 296.00 m colinda con monte de que pertenece al pueblo de San Miguel Ixtapan, sur: 70.00 m colinda con Merenciana S. A. y Alfredo S. Flores, oriente: 1250.00 m colinda con Merenciana Secundino S. y Salomón S. S. poniente: 1200.00 m colinda con Delfino Secundino Elegio. Superficie aproximada de: 22-41-75 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 574/96. TERESA ANTONIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 95.00 m colinda con Crescenciano Diego D., sur: 112.00 m colinda con José Diego Marcial, oriente: 194.00 m colinda con José Cruz Flores, poniente: 215.00 m colinda con Juan Jacinto Marcos. Superficie aproximada de: 2-11-65 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 575/96. J. SANTOS MARCIAL RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 216.00 m colinda con Antonio Secundino y Obispo Anastasio D., sur: 90.00 m colinda con Celestina Cruz y Engracia Flores; oriente: 248.00 m colinda con Antonio Secundino Diego, poniente: 378.00 m colinda con Zenaida Quirino y Engracia Flores y Crispin Marcial. Superficie aproximada de: 7-78-89 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 576/96. MAURO VARGAS MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Maiz del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 314.00 m colinda con sordo Forbó Reyes y Barranca, sur: 417.00 m colinda con Reyna de Hermenegildo Reyes y Tomás García, oriente: 362.00 m colinda con Carretera, poniente: 327.00 m colinda con Las Juntas de las Barrancas. Superficie aproximada de: 12-59-14 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 577/96. INOCENCIO SANTOS MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 680.00 m colinda con Pedro Climaco y Magdalena Santos, sur: 800.00 m colinda con Anselmo Diego, oriente: 414.00 m colinda con Apolinar Diego D. y Elseo M., poniente: 205.00 m colinda con Silvano Juan. Superficie aproximada de: 22-90-30 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4252 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 578/96. JOSÉ CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 850.00 m colinda con Floisa Cruz Flores, Justino Antonio, Francisca Secundino y Juan Avellaneda, sur: 854.00 m colinda con Eusebio Avellaneda.

y Pedro Leonides, oriente: 275.00 m colinda con Juan Avellaneda Santos, Jesús Santos L. y Cipriano Santos L., poniente: 88.00 m colinda con Pedro Leonides Cruz. Superficie aproximada de: 15-46-38 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 579/96. TERESA ANTONIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 149.00 m colinda con Luis Marcos, sur: 175.00 m colinda con Isabel Diego, oriente: 193.00 m colinda con Concepción Diego D. y Ofelia A., poniente: 467.00 m colinda con Pablo Domínguez. Superficie aproximada de: 5-34-60 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 580/96. HIPOLITO DIEGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 73.00 m colinda con Sixto Rafael, sur: 78.00 m colinda con Ponciano Antonio, oriente: 558.00 m colinda con José Diego, Bardoniano Diego, Telesforo Diego, Feliciano Crescencio, poniente: 573.00 m colinda con Antonio Secundino, Leopoldo Antonio y Fausto Buenaventura. Superficie aproximada de: 4-26-95 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 539/96. MARIA AVILES GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Granjenes Piedra Colorada, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 295.00 m con Andrea Ruiz; al sur: 295.00 m con Dionicio Mondragón, al oriente: 350.00 m con Juan Avilés Gorostieta; al poniente: 345.00 m con Pablo Gorostieta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 538/96. BALDOMERO PONCE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palo Gordo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 1,060.00 m y colinda con Baldomero Ponce; al sur: 900.00 m y colinda con Flavio Loza y Salomón Bueno, al oriente: 60 m por se forma triangular, al poniente: 191.00 m y colinda con Sidora James.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 541/96. JERONIMO BENITEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1,200.00 m colinda con Daniel Jaramillo Rodríguez; al sur: 880.00 m colinda con el comprador, al oriente: 70.00 m colinda con ejido de Terería, al poniente: 625.00 m colinda con Daniel Jaramillo Rodríguez y Arroyo. Superficie aproximada de: 36-14-00 Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

4252.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10402/96. ISIDRO VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Miguel Olagübel s/n., Santa Ana Tlapaltitlan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m con Jorge Mendiola Vargas, sur: 20.00 m con Hortencia Salazar, oriente: 10.00 m con Privada Francisco Miguel Olagübel, poniente: 10.00 m con Jorge Mendiola Vargas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4281.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 9489/96. SALOMON HUGO CADENA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 14, barrio de Santa Cruz Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte:

18.84 m con Sergio Cadena, sur 22.61 m con Rafael Moreno Medina; oriente: 13.50 m con calle Morelos Superficie aproximada de 128.03 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 22 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4278.-10. 13 y 19 septiembre

Exp. 10405/96. VALENTE GABRIEL VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 9, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.17 m, 3.50 m y 9.10 m con Genoveva y Pilar Vargas Martínez y paso de servidumbre sur: 20.67 m con Juana Pérez Reyna y con privada sin nombre, oriente: 6.60 m y 2.03 m con privada sin nombre y con paso de servidumbre poniente: 9.78 m con callejón del Capulín. Superficie aproximada de 208.30 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4275. 10. 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 4349/39/96. JESUS EFREN MONTOYA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex- Rancho de San Felipe en municipio de Coacatco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.36 m con López Portillo (Vía), sur: 22.25 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 58.31 m con Sra. Raquel Montoya Fragoso, actualmente Inmobiliaria Ternoc, S.A. de C.V., poniente: 44.00 m con Ma. Luisa Carrasco Martínez y Santos Berton, actualmente Ma. Luisa Carrasco Superficie aproximada de 1,120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4276.-10. 13 y 19 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 825/96, ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ Y ELEUTERIO SOTELO GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 71 en Zaragoza, municipio de Calimaya y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas una de 25.35 m con Rodolfo Nava López y Erasmo Tarango Bernal y la otra 7.60 m con Manuel Tarango

Salazar al sur: dos líneas 14.90 m con calle Independencia y 18.85 m con Isabel Valdés Arriaga, al oriente: dos líneas 24.14 m con Enrique Malváis Estrada y 103.65 m con Manuel Tarango Salazar, al poniente: dos líneas 37.70 m con Isabel Valdés Arriaga y 36.45 m con Aurelio García Nieto. Con superficie de 2,651.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 03 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4273.-10. 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 886/96, MAURICIO SOSTENES QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 180.00 m colinda con Lucía Celestino Jordán, sur: 2 líneas de 180.00 m y 90.00 m linda con Campo deportivo y Justino Jiménez y Gregorio Jiménez; oriente: 65.00 m colinda con un camino Real y otra línea de 103.00 m con Gregorio Jiménez poniente: 160.00 m colinda con terrenos comunales Superficie aproximada de 36,720.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4256.-10. 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1196/96. ROBERTO INEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Chamizal del barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 15.80 m con el Sr. Gregorio Frias Eras, sur: 15.80 m con Avenida Chamizal; oriente: 18.00 m con Julio Ineza Hidalgo; poniente: 18.00 m con Vicente Ineza Ramirez. Superficie aproximada de 284.40 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4267.-10. 13 y 19 septiembre.

Exp. 1197/96. JORDAN INEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Chamizal, del barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 15.80 m con el Sr. Gregorio Frias Eras; sur: 15.80 m con Avenida Chamizal; oriente: 20.60 m con el Sr. Vicente Ineza Ramirez, poniente: 20.60 m con el Sr. Juan Sánchez Torres. Superficie aproximada de 325.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica
4267 -10, 13 y 19 septiembre

Exp. 1198/96. VICENTE INEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Chamizal, del barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda norte: 15.80 m con el Sr. Gregorio Frías Eras; sur: 15.80 m con Avenida Chamizal; oriente: 18.00 m con el Sr. Roberto Ineza Ramirez; poniente: 18.00 m con el Sr. Jordán Ineza Ramirez. Superficie aproximada de 284.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica
4267 -10, 13 y 19 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 356/96. ANACLETO ROJAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda al norte: 53.00 m colinda con J. Refugio Valdés; al sur: 51.00 m colinda con Benito Calderón González; al oriente: 40.00 m colinda con el frado Ramon Montes de Oca; al poniente: 73.00 m colinda con propiedad del manifestante. Superficie aproximada de 2,938.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4259.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. No. 355/96. ANACLETO ROJAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 51.00 m colinda con Severiano Calderón; al sur: 66.00 m colinda con Lino Avilés; al oriente: 64.00 m colinda con Refugio Valdés; al poniente: 95.00 m colinda con un arroyo y Feliciano Alpizar. Superficie aproximada de 4,650.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Registrador Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica
4259 -10, 13 y 19 septiembre.

Exp. No. 354/96. ANACLETO ROJAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda al norte: 56.00 m colinda con una vereda y propiedad del comprador; al sur: 61.25 m colinda con un arroyo; al oriente: 50.00 m colinda con Germán Ramirez; al poniente: 70.00 m colinda con Gustavo Apizar. Superficie aproximada de 3,517.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica
4259.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 871/96. FRANCISCO GARDUÑO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor, en el paraje Camotile, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda norte: 210.20 m con Pascual Cortés y 108.90 m con Antonio Bobadilla G.; sur: 232.10 m con camino y 51.30 m con Jesús González; oriente: 122.60 m con Antonio Bobadilla y 100.00 m con Jesús González; poniente: 74.20 m con Ascención González. Superficie 46,343.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4253.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 893/96. RODRIGO FLORENTINO MARES, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en paraje Celaya, en Xatlalaco, Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 28.32 m con calle Constituyentes; sur: 28.32 m con Antonio Arias Ríos; oriente: 59.18 m con Guillermo L. Florentino Gondra; poniente: 59.18 m con Honoria Florentino Gondra. Superficie 1675.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4253.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 892/96. HONOLIA FLORENTINO GONDRA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en paraje Celaya, en Xatlalaco, Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 41.23 m con Rodrigo Florentino M. y Felimón López; sur: 41.23 m con Antonio Arias; oriente: 35.56 m con Rodrigo Florentino M.; poniente: 36.56 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie 1507.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4253.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 891/96 GUILLERMO LUIS FLORENTINO GONDRA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en paraje Celaya, en Xalatlaco, Tenango del Valle, México, mide y linda, norte: 42.18 m con calle Constituyentes, 44.29 m con Ismael Gómora J., sur: 54.66 m con Río, oriente: 45.21 m con Edmundo Pérez H. e Ismael Gómora J., 18.49 m con terreno Cofradía y Río, occidente: 75.48 m con Rodrigo Florentino M., Antonio Anas R. y Juan Arias, 22.22 m con Agustín Davita. Superficie 4,415.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4253.-10, 13 y 19 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 473/96, C. MACARIO ROBLES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Calculalpan, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide al norte: 27.50 con Socorro Robles, al sur: 45.0 con María Martínez Vda de Ortega, al oriente: 40.50 con Ejido Calculalpan, al poniente: 31.0 con carretera al pueblo. Superficie de 1,295 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4270.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 474/96, C. MERCEDES SANABRIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Calculalpan, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 24.50 con Laurencio Robles; al sur: 28.0 con Pablo Robles; al oriente: 8.20 con Terreno Ejidal de Calculalpan; al poniente: 11.60 con camino público. Superficie 260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4270.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 475/96, C. MARGARITO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 76.0 con Margarito Martínez G.; al sur: 82.0 con Leobardo Martínez; al oriente: 64.0 con Crecencio Martínez; al poniente: 66.50 con Margarito Martínez G. Superficie 5,154.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4270.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 476/96, C. MARGARITO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 92.0 con Juan Díaz; al sur: 39.0 con Ejido del Pueblo; al oriente: 206.0 con María Díaz, al poniente: 256.00 con Pedro Martínez y/o. Superficie 1-14-27 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4270.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 478/96, C. RUFINA MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en El Saltiño, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 458.80 con Rufino y Alfonso Hernández; al sur: 433.70 con Rufino y Virgilio Hernández; al oriente: 107.80 con Carmen Nieto, al poniente: 101.0 con Juan Domínguez. Superficie 54,786.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4270.-10, 13 y 19 septiembre

Exp. 477/96, C. VICENTE NARVAEZ ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 7 líneas 29.00, 40.10, 28.30, 42.30, 41.50, 40.00, 11.50 con Pedro Chimal y Socorro Chimal, al sur: 10 líneas 59.50, 29.40, 12.00, 24.20, 28.20, 18.00, 19.20, 8.00, 18.30, 1.10 con Rosario Castillo y arroyo; al oriente: en 3 líneas 85.00, 34.50, 140.00 con Rosario Castillo, Pedro Chimal; al poniente: 2 líneas 159.50, 91.00 con calle pública, Arturo Hernández. Superficie 30,141.58 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4270.-10, 13 y 19 septiembre